

LA GACETA UNIVERSITARIA

ÓRGANO OFICIAL DE INFORMACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA

Editado por el Centro de Información y Servicios Técnicos del Consejo Universitario
Ciudad Universitaria Rodrigo Facio Brenes



11-2001

Año XXV
4 de junio de 2001

CONSEJO UNIVERSITARIO

SESIÓN 4628

MIÉRCOLES 25 DE ABRIL DE 2001

| | |
|---|---|
| 1. <u>FINCA EXPERIMENTAL DE SANTA CRUZ</u> . Se deroga reglamento aprobado por el Consejo Universitario | 2 |
| 2. <u>RECONOCIMIENTO DE ANUALIDADES</u> . Se mantiene tope del 90% | 2 |
| 3. <u>INFORMES DE DIRECCIÓN</u> | 2 |
| 4. <u>GASTOS DE VIAJE</u> . Ratificación de solicitudes | 3 |
| 5. <u>RÉGIMEN ACADÉMICO ESTUDIANTIL</u> . Se inicia análisis del Reglamento | 3 |
| 6. <u>ASUNTOS JURÍDICOS</u> . Recurso del profesor Ronald García Soto de la Escuela de Economía | 3 |
| 7. <u>AGENDA</u> . Modificación | 4 |
| 8. <u>ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL</u> . Juramentación de la Directora, M.Sc. Marta Picado | 4 |
| 9. <u>COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS</u> . Se le releva de asunto | 4 |
| 10. <u>RÉGIMEN ACADÉMICO Y SERVICIO DOCENTE</u> . Modificación al artículo 50, inciso d) | 4 |

Sesión 4629

Miércoles 2 de mayo de 2001

| | |
|--|---|
| 1. <u>APROBACIÓN DE ACTAS</u> . Sesiones 4615, 4616 y 4617 | 5 |
| 2. <u>INFORMES DEL RECTOR</u> | 5 |
| 3. <u>INFORMES DE DIRECCIÓN</u> | 5 |
| 4. <u>GASTOS DE VIAJE</u> . Ratificación de solicitudes | 6 |
| 5. <u>PRESUPUESTO</u> . Modificación a la Licitación Pública 12-2000 | 6 |
| 6. <u>VISITA DEL DR. FERNANDO DURÁN AYANEGUI</u> | 7 |

Sesión 4630

Jueves 3 de mayo de 2001

| | |
|---|---|
| 1. <u>AGENDA</u> . Ampliación | 8 |
| 2. <u>AGENDA</u> . Modificación | 8 |
| 3. <u>APROBACIÓN DE ACTAS</u> . Sesión 4618 | 8 |
| 4. <u>INFORMES DEL RECTOR</u> | 8 |
| 5. <u>GASTOS DE VIAJE</u> . Ratificación de solicitudes | 8 |
| 6. <u>COMISIÓN ESPECIAL</u> . Ratificación | 8 |
| 7. <u>PROYECTO DE LEY</u> . Protocolo de Enmienda al Convenio de Intercambio Cultural entre el Gobierno de Costa Rica y el Gobierno de la República Federativa del Brasil. Criterio | 8 |
| 8. <u>RÉGIMEN ACADÉMICO ESTUDIANTIL</u> . Continúa análisis del Reglamento | 9 |

Sesión 4631

Martes 8 de mayo de 2001

| | |
|--|----|
| 1. <u>APROBACIÓN DE ACTAS</u> . Se pospone aprobación del acta 4619 | 10 |
| 2. <u>INFORMES DE DIRECCIÓN</u> | 10 |
| 3. <u>GASTOS DE VIAJE</u> . Ratificación de solicitudes | 10 |
| 4. <u>RÉGIMEN ACADÉMICO ESTUDIANTIL</u> . Continúa análisis del Reglamento | 10 |

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESUMEN DEL ACTA DE LA SESIÓN N° 4628

Celebrada el miércoles 25 de abril de 2001

Aprobada en la sesión 4637 del martes 29 de mayo de 2001

ARTÍCULO 1. El Consejo Universitario conoce el dictamen CR-DIC-01-04, presentado por la Comisión de Reglamento y referente a la Derogatoria del Reglamento de la Finca Experimental de Santa Cruz.

El Consejo Universitario, después de un intercambio de ideas, de hacer las enmiendas correspondientes y ,

CONSIDERANDO QUE:

1. El Consejo Universitario aprobó en sesión No. 3487, artículo 2 del 4 de agosto de 1988 el Reglamento de la Finca Experimental de Santa Cruz.
2. El artículo 40, inciso i) del Estatuto Orgánico establece que corresponde al Rector:
"Aprobar y promulgar los reglamentos que sometan a su consideración las Vicerrectorías y que no sean de competencia del Consejo Universitario".
3. La Vicerrectoría de Investigación solicita al señor Rector efectuar modificaciones al Reglamento de la Finca Experimental de Santa Cruz (oficio VI-4515-AL-216-2000).
4. El señor Rector eleva al Consejo Universitario la solicitud para derogar el Reglamento de la Finca Experimental de Santa Cruz, con base en la recomendación dada por la Oficina Jurídica en oficio OJ-0109-0. (R-CU-015-2001).

ACUERDA:

1. Derogar el acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión No. 3487, artículo 2 del 4 de agosto de 1988, en el cual se aprueba el Reglamento de la Finca Experimental de Santa Cruz.
2. Esta derogatoria regirá a partir del momento en que entre en vigencia el Reglamento que apruebe la Rectoría.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO 2. El Consejo Universitario, conoce el dictamen CP-DIC- 01-12 presentado por la Comisión de Presupuesto y Administración, sobre la "Revisión del acuerdo de la sesión 4486, artículo 5, relacionado con el tope para el reconocimiento de anualidades.

El Consejo Universitario, después de un intercambio de ideas y comentarios, de introducir las enmiendas necesarias y

CONSIDERANDO QUE:

1. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario en la sesión No. 4486, artículo 5 del 5 de octubre de 1999.
2. La solicitud de revisión presentada por la Oficina de Recursos Humanos del acuerdo tomado por el Consejo Universitario en la sesión No. 4486, artículo 5 relativo al tope de anualidades (oficio ORH-267-2000).
3. La Contraloría Universitaria manifiesta que el Consejo Universitario "debe solicitar expresamente a la Oficina Jurídica su posición actual en cuanto a la legalidad del rompimiento del tope en 1991 y sus consecuencias con respecto a las anualidades pagadas en exceso" (oficio OCU-224-99).
4. La Oficina Jurídica señala respecto a este asunto que "...es potestad del Consejo Universitario, como órgano Legislativo Universitario, establecer nuevos topes de conformidad con sus criterios de conveniencia institucional, como efectivamente lo hizo al establecer el nuevo tope de "Reconocer un máximo de 90 % por concepto de anualidad a todos los funcionarios de la Institución" (Artículo 5, sesión 4486) y, salvo que ese órgano Colegiado estime necesario modificar nuevamente dicho tope, con fundamento en los análisis financieros, la Oficina de Recursos Humanos debe proceder a realizar los ajustes necesarios para su debida aplicación."

ACUERDA:

Mantener el acuerdo tomado en la sesión No. 4486, artículo 5, relacionado con el tope del 90 % para el reconocimiento de anualidades a todos los funcionarios de la Institución.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO 3. La señora Directora del Consejo Universitario se refiere a los siguientes asuntos:

- a) Carnaval de la Semana Universitaria.

Informa que asistió al Carnaval de la Semana Universitaria, como parte del jurado. Destaca que de

las 17 carrozas presentadas, 15 eran excelentes, con un mensaje claro y serio. Lamenta la forma en que finalizó esta actividad.

b) VI Congreso Universitario

Destaca la importancia del ciclo de conferencias que se inició el 24 de abril, como parte de las actividades preparatorias del VI Congreso Universitario. Comenta que el Consejo Universitario seguirá apoyando estas actividades.

c) Devolución de viáticos

El M.Sc. Gerardo Araya de la Escuela de Educación Física y Deportes de la Universidad de Costa Rica, envió una carta en la que comunica que no hará uso del apoyo económico aprobado por el Consejo Universitario, en la sesión 4618, del 20 de marzo del 2001.

ARTÍCULO 4. El Consejo Universitario, atendiendo la recomendación de la Comisión de Política Académica y de conformidad con lo que establece el artículo 34 del Reglamento de gastos de viaje y transporte para funcionarios Públicos, y el Reglamento para la asignación de recursos a los funcionarios que participen en eventos internacionales **ACUERDA** ratificar las siguientes solicitudes de apoyo financiero: (*Ver cuadro en la página 11*)
ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 5. El Consejo Universitario inicia la discusión del dictamen CR-DIC-01-07 presentado por la Comisión de Reglamentos, referente a la propuesta al Reglamento de Régimen Académico Estudiantil.

Después de un intercambio de ideas y de incluir algunas modificaciones, el Consejo Universitario decide continuar la discusión de este Reglamento en una próxima sesión.

ARTÍCULO 6. El Consejo Universitario conoce el dictamen DIC-01-06-B presentado por la Comisión de Asuntos Jurídicos, referente al Recurso de apelación interpuesto por el Prof. Ronald García Soto de la Escuela de Economía, en contra de la calificación 19566 de la Comisión de Régimen Académico.

El Consejo Universitario **CONSIDERANDO QUE:**

1. El profesor Ronald García Soto, presenta ante la Comisión de Régimen Académico sus atestados académicos y profesionales, con el fin de que sean evaluados para ascenso en Régimen Académico (oficio EE-0281-99, del 29 de setiembre de 1999).
2. El profesor Ronald García Soto interpuso recurso de apelación por no estar de acuerdo con la califi-

cación dada, según lo resuelto en la sesión No.1566, del 20 de junio de 2000, de la Comisión de Régimen Académico. (nota del 3 de julio de 2000). Elevado al Consejo Universitario por la Comisión de Régimen Académico mediante oficio CEA-RA-547-00, del 21 de julio de 2000.

3. La Comisión de Asuntos Jurídicos solicitó al Instituto de Investigaciones en Ciencias Económicas, un criterio fundamentado, sobre las obras presentadas por el profesor Ronald García Soto en su recurso de apelación.

ACUERDA:

Acoger parcialmente el recurso de apelación interpuesto por el profesor Ronald García Soto, de la Escuela de Economía, contra la resolución de la Comisión de Régimen Académico, según calificación No. 1566, del 20 de junio de 2000, para que se lea de la siguiente manera:

Título de las obras

1. "Un análisis de la economía costarricense y perspectivas para el segundo semestre de 1995". BICSA. 1995. (dos autores)
Calificación: Por su participación en esta obra y las dos siguientes se le asigna 1 punto por única vez para este tipo de obra profesional
2. "La crisis fiscal y sus implicaciones en el sistema financiero" BICSA. 1995 (dos autores)
3. "La crisis fiscal del año 1995". BICSA. 1995 (dos autores)
4. "La economía costarricense: antecedentes, situación actual y perspectivas". Banco Popular y de Desarrollo Comunal 1999.
Calificación: Por su participación en esta obra y las diez siguientes, se le asignan 3 puntos.
5. "Análisis global de la situación macroeconómica de 1997: análisis de los resultados de 1997 y pronóstico para 1998". Banco Popular y de Desarrollo Comunal 1998.
6. "Evolución de la economía costarricense durante 1998 y revisión pronóstico económico para 1998". Banco Popular y de Desarrollo Comunal. 1998.
7. "Evolución de la economía costarricense durante 1998 y revisión pronóstico económico para 1998. Perspectivas para 1999. Banco Popular y de Desarrollo Comunal 1998.

8. "Análisis global de la situación macroeconómica". Banco Popular y de Desarrollo Comunal 1997.
9. "Análisis global de la situación macroeconómica. Análisis de los resultados del primer semestre de año 1997 y perspectivas para 1997" Banco Popular y de Desarrollo Comunal. 1997.
10. "Análisis global de la situación macroeconómica del tercer trimestre" Banco Popular y de Desarrollo Comunal. 1997
11. "Política económica, crisis fiscal y el entorno mundial. Un análisis de la economía costarricense". Banco Popular y de Desarrollo Comunal. 1996 (tres autores)
12. "Análisis de los resultados de las cifras macroeconómicas durante 1995" Banco Popular y de Desarrollo Comunal. 1996
13. "Evolución de la economía costarricense durante 1996 y proyección para 1997" Banco Popular y de Desarrollo Comunal. 1996
14. "Política económica, crisis fiscal y el entorno mundial. Un análisis de la economía costarricense" Banco Popular y de Desarrollo Comunal. 1995. (tres autores)

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 7. El Consejo Universitario aprueba una modificación de la agenda de la presente sesión, para proceder a juramentar a la M.Sc. Marta Picado Mesén, Directora de la Escuela de Trabajo Social.

ARTÍCULO 8. La Directora del Consejo Universitario recibe el juramento de estilo a la M.Sc. Marta Picado Mesén, Directora de la Escuela de Trabajo Social, quien posteriormente se refiere a los planes que pretende realizar en esa unidad académica.

ARTÍCULO 9. El Consejo Universitario conoce el dictamen CAJ-DIC-00-11 presentado por la Comisión de Asuntos Jurídicos, referente a la interpretación auténtica de los artículos 25, 33 y 35 del Reglamento de la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo.

El Consejo Universitario, **CONSIDERANDO QUE:**

1. El Consejo Universitario traslada a la Comisión de Asuntos Jurídicos la solicitud para que se dé una interpretación auténtica de los artículos 25, 33 y 35 del Reglamento de la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo (JAFAP).

2. La Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo se pronunció sobre esta materia mediante oficio JD-JAP-No.820-98, del 11 de diciembre de 1998.
3. La Oficina Jurídica emitió sus criterios sobre este asunto, mediante oficio OJ-460-2000, del 24 de abril de 2000.
4. La Comisión de Reglamentos tiene para su análisis la propuesta de modificación al Reglamento de la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo de la Universidad de Costa Rica.
5. Es importante que dentro del análisis integral que la Comisión de Reglamentos debe realizar al Reglamento de la JAFAP, revise exhaustivamente los artículos 25, 33 y 35, con el fin de que se hagan las modificaciones pertinentes para que no haya duda en su lectura.

ACUERDA:

1. Relevar a la Comisión de Asuntos Jurídicos del análisis de este asunto.
2. Solicitar a la Comisión de Reglamentos que dentro del análisis integral del Reglamento de la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo, se tomen en consideración los criterios emitidos por la Oficina Jurídica y por la JAFAP, sobre el contenido de los artículos 25, 33 y 35, de este Reglamento, con el fin de que se incorporen las modificaciones pertinentes.

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 10. El Consejo Universitario conoce el dictamen CR-DIC-01-11, presentado por la Comisión de Reglamentos, referente a la modificación del artículo 50, inciso d) del Reglamento de Régimen Académico y de Servicio Docente.

El Consejo Universitario, **CONSIDERANDO QUE:**

1. El artículo 50, inciso d) del Reglamento de Régimen Académico y Servicio Docente establece que:
 - d. Se considerarán equivalentes a tiempo completo las siguientes combinaciones:
 - i) 3/4 de tiempo más 6 horas
 - ii) 1/2 de tiempo más 9 horas
 - iii) 1/4 de tiempo más 12 horas
2. La tabla de combinaciones de horas equivalentes a tiempo completo, no guarda la debida coherencia interna al establecer equivalencias disímiles entre las diferentes combinaciones de tiempos.

3. En la Gaceta Universitaria 32-2000 del 14 de febrero de 2001, se publicó en consulta a la comunidad universitaria la propuesta de reforma al artículo 50, inciso d) del "Reglamento de Régimen Académico y Servicio Docente".
4. Una vez vencido el plazo de consulta a la comunidad universitaria, no se recibió ninguna observación al respecto.

ACUERDA:

Aprobar la modificación al artículo 50, inciso d) del Reglamento de Régimen Académico y de Servicio Docente, para que se lea de la siguiente manera:

- d. Se considerarán equivalentes a tiempo completo las siguientes combinaciones:
 - i) 3/4 de tiempo más 4 horas
 - ii) 1/2 de tiempo más 8 horas
 - iii) 1/4 de tiempo más 12 horas

ACUERDO FIRME.

A las doce horas y treinta minutos se levanta la sesión.

Dra. Susana Trejos Marín
Directora
Consejo Universitario

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESUMEN DEL ACTA DE LA SESIÓN N° 4629

Celebrada el miércoles 2 de mayo de 2001

Aprobada en la sesión 4637 del martes 29 de mayo de 2001

ARTÍCULO 1. El Consejo Universitario APRUEBA, con modificaciones de forma, las actas de las sesiones 4615, 4616 y 4617.

ARTÍCULO 2. El señor Rector se refiere a los siguientes asuntos:

- a. Visita a la Universidad Estatal de Louisiana
Comenta que el objetivo fundamental de esta visita era la firma de un convenio entre la Facultad de Medicina de esa casa de estudios y la Universidad de Costa Rica, para renovar lazos de colaboración que fueron muy fuertes hace más de 40 años.
- b) Centenario de la Asociación de Universidades Americanas
Informa sobre su participación en la celebración del Centenario de la Asociación de Universidades Americanas (AAU), constituida por cincuenta y nueve universidades estadounidenses y dos uni-

versidades canadienses. Comenta que se trataron varios temas fundamentales, entre ellos, la cooperación, el financiamiento y el fortalecimiento de las humanidades dentro de las universidades.

- c) Plan de Trabajo de la Rectoría

Se refiere a la entrega del Plan de Trabajo de la Rectoría para el periodo 2000-2004, que se será presentado en un Consejo de Rectoría Ampliado .

ARTÍCULO 3. La señora Directora del Consejo Universitario se refiere a los siguientes asuntos:

- a) Comisión Organizadora del VI Congreso Universitario
Informa sobre las notas recibidas de parte de la Decana de la Facultad de Educación y de la Directora a.i. de la Escuela de Estadística, en la que proponen candidatos para la elección del representante del Área de Ciencias Sociales ante esa Comisión.

b) Devolución de apoyo económico

La M.Sc. Hannia Cabezas Pizarro, profesora de la Escuela de Orientación y Educación Especial comunica que no asistirá al II Simposio Internacional sobre autismo, por lo que no utilizará la ayuda económica autorizada por el Consejo Universitario.

c) Comisión de Régimen Académico

La M.Sc. María Isabel Morales Zurcher, Presidenta de la Comisión de Régimen Académico, envía el Informe de labores correspondiente al período abril 2000 – marzo 2001, elaborado en la Sección Técnico-Administrativa de Régimen Académico.

d) Congreso Universitario de la Universidad Nacional Autónoma

Comenta que se recibió una invitación de parte de la Universidad Nacional para participar en la apertura del Congreso Universitario, por realizarse el 3 de mayo del 2001, a las 10 a.m. en las instalaciones de esa Universidad.

ARTÍCULO 4. El Consejo Universitario, atendiendo la recomendación de la Comisión de Política Académica y de conformidad con lo que establece el artículo 34 del Reglamento de gastos de viaje y transporte para funcionarios Públicos, y el Reglamento para la asignación de recursos a los funcionarios que participen en eventos internacionales **ACUERDA** ratificar las solicitudes de apoyo financiero de los siguientes profesores:

(Ver cuadro en la página 11)

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO 5. La Comisión de Presupuesto y Administración presenta el dictamen No. CP-DIC-01-13, relativo a la modificación de la Licitación Pública 12-2000 Compra de Equipo de Cómputo".

El Consejo Universitario, después del intercambio de ideas, comentarios y

CONSIDERANDO QUE:

1. El Consejo Universitario en la sesión 4598, artículo 3, del 29 de noviembre de 2000, acordó la adjudicación de los Renglones 1 y 2 de la Licitación 12-2000, a la empresa Componentes el Orbe, S.A., Cédula Jurídica No.3-101-111502-18, según la recomendación que sobre este asunto emitió la Comisión de Licitaciones, en el acta 44-2000, del 17 de octubre de 2000.
2. La Comisión de Licitaciones en el Acta 80-2000, del 14 de diciembre de 2000, acordó:

"Recomendar al Consejo Universitario modificar la adjudicación de esta licitación a efecto de adquirir en total 193 equipos, declarando desierto una unidad, del total cotizado, por falta de contenido presupuestario; aumentando dicha adjudicación de la siguiente manera:

A: Componentes el Orbe, S.A., Cédula Jurídica No.3-101-111502-18

Reglón 1
16 Microcomputadoras Marca DELL, Modelo Optiplex GX200
Precio Unitario \$1.500.00 Precio total \$24.000.00

Por lo anterior la adjudicación final debe leerse correctamente:

A: Componentes el Orbe S.A., Cédula Jurídica No.3-101-111502-18

Renglón 1
193 Microcomputadoras Marca DELL,
Precio Unitario \$1.500.00 Precio Total \$289.500,00

Reglón 2
4 Servidores de Rendimiento Intermedio
Precio Unitario \$4.760.00 Precio Total \$19.040.00
Monto total adjudicado \$308.540,00.

Entrega es de 28 días naturales, en Bodegas UCR.

Forma de pago: 30 días después de la presentación de la factura pagadero en colones al tipo de cambio vigente a la entrega de los equipos.

Garantía: 36 meses sobre los equipos y accesorios.

TODO DE ACUERDO AL CARTEL Y A LA OFERTA PRESENTADA.

MONTO TOTAL ADJUDICADO PRINCIPAL \$308.540,00

€97.973.791.60 al tipo de cambio €317.54"

3. La Oficina Jurídica "... no encontró objeción legal que hacer para la continuación de los procedimientos, en virtud de lo cual se procedió a la formalización del contrato, remitido oportunamente a la Oficina de Suministros..." y que "En relación con la aclaración que en esta oportunidad se plantea al Consejo Universitario, esta Oficina no tiene ninguna objeción legal que hacer." (Ref. oficio OJ-0473-01, del 27 de marzo de 2001)
4. Para la Oficina de Contraloría Universitaria se trata de una modificación a la Licitación Pública 12-2000 y no de una ampliación; además esta instancia contralora corroboró la existencia de:

1. La constancia de la Oficina Jurídica mediante el oficio OJ-0473-01 de fecha 27 de marzo del 2001, en donde expresan su criterio legal sobre este proceso de licitación.
2. Los análisis técnicos realizados para esta licitación por el Centro de Informática cuyos resultados aparecen en el oficio CI-694-2000 del 12 de octubre del 2000.
3. El Acta N° 80-2000 de fecha 14 de diciembre del 2000, de la Comisión de Licitaciones, en la cual se recomienda al Consejo Universitario modificar el Acta N°44-2000 de fecha 17 de octubre del 2000, en lo que respecta a la cantidad indicada en el renglón 1 de la adjudicación." (Ref. oficio OCU-R-040-2001, del 6 de abril de 2001)

Además indica la Oficina de Contraloría Universitaria que: "Verificado lo anterior, en el tanto no haya quedado en firme la adjudicación inicial y no tenga el referendo de la Contraloría General de la República, no evidenciamos situaciones que impliquen efectuar observaciones ulteriores sobre lo recomendado por la Comisión de Licitaciones para el presente caso." (Ref. oficio OCU-R-040-2001, del 6 de abril de 2001)

5. El Sr. Luis Fernando Salazar Alvarado, Jefe de la Oficina de Suministros, aclara que "en relación con la licitación en referencia, le informo a efecto de aclarar el oficio OCU-R-040-2001, párrafo final, suscrito por el M.A. Carlos A. García Contralor Universitario, que la adjudicación inicial quedó en firme en Diciembre 2000, según publicación que consta en el expediente.

Para obtener el refrendo de la Contraloría General de la República, se requiere que el Consejo Universitario apruebe la modificación a la adjudicación, según acta N° 80." (Ref. oficio OS-076-2001, del 20 de abril de 2001) (Lo resaltado no es del original)

ACUERDA:

Aprobar la modificación a la Licitación Pública 12-2000, según la recomendación de la Comisión de Licitaciones en su Acta 80-2000, del 14 de diciembre de 2000, de manera que se lea de la siguiente forma:

A: Componentes el Orbe S.A., Cédula Jurídica
No.3-101-111502-18

Renglón 1
193 Microcomputadoras Marca DELL,
Precio Unitario \$1.500.00 Precio Total \$289.500,00

Reglón 2
4 Servidores de Rendimiento Intermedio
Precio Unitario \$4.760.00 Precio Total \$19.040.00
Monto total adjudicado \$308.540,00.

Entrega es de 28 días naturales, en Bodegas UCR.

Forma de pago: 30 días después de la presentación de la factura pagadero en colones al tipo de cambio vigente a la entrega de los equipos.

Garantía: 36 meses sobre los equipos y accesorios.

TODO DE ACUERDO AL CARTEL Y A LA OFERTA PRESENTADA.

**MONTO TOTAL ADJUDICADO PRINCIPAL \$308.540,00
€97.973.791.60 al tipo de cambio €317.54**

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO 6. El Consejo Universitario recibe al Dr. Fernando Durán Ayanegui, ex-rector de la Universidad de Costa Rica, con el propósito de intercambiar criterios sobre la creación de universidades privadas en el país.

A las trece horas se levanta la sesión.

Dra. Susana Trejos Marín
Directora
Consejo Universitario

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESUMEN DEL ACTA DE LA SESIÓN N° 4630

Celebrada el jueves 3 de mayo de 2001

Aprobada en la sesión 4638 del miércoles 30 de mayo de 2001

ARTÍCULO 1. El Consejo Universitario ACUERDA ampliar la agenda, con el fin de analizar los siguientes puntos:

- a) Ratificación de la Comisión Especial que estudió el Proyecto de Ley Protocolo de Enmienda al Convenio de Intercambio Cultural entre el Gobierno de Costa Rica y el Gobierno de la República Federativa de Brasil.
- b) Dictamen CE-DIC-01-09, referente al criterio de la Universidad de Costa Rica sobre el Proyecto de Ley Protocolo de Enmienda al Convenio de Intercambio Cultural entre el Gobierno de Costa Rica y el Gobierno de la República Federativa del Brasil. (Expediente No.14.007).

ARTÍCULO 2. El Consejo Universitario aprueba una modificación de agenda para seguir el siguiente orden:

- a) Aprobación de acta.
- b) Informe del señor Rector.
- c) Informes de la señora Directora.
- d) Solicitudes de apoyo financiero.
- e) Ratificación de la Comisión Especial que estudió el proyecto de Ley Protocolo de Enmienda al Convenio de Intercambio Cultural entre el Gobierno de Costa Rica y el Gobierno de la República Federativa de Brasil.
- f) Conocer el dictamen CE-DIC-01-09, referente al criterio de la Universidad de Costa Rica sobre el Proyecto de Ley Protocolo de enmienda al convenio de intercambio cultural entre el Gobierno de Costa Rica y el Gobierno de la República Federativa del Brasil.
- g) Análisis del Reglamento de Régimen Académico Estudiantil.

ARTÍCULO 3. El Consejo Universitario APRUEBA, con modificaciones de forma, el acta de la sesión N°. 4618.

ARTÍCULO 4. El señor Rector se refiere al siguiente asunto:

- a) Exposición de la pintora Lola Fernández
Informa sobre la inauguración de la exposición de esta reconocida pintora, en el vestíbulo de la Rectoría.

ARTÍCULO 5. El Consejo Universitario, atendiendo la recomendación de la Comisión de Política Académica y de conformidad con lo que establece el artículo 34 del Reglamento de gastos de viaje y transporte para funcionarios Públicos, y el Reglamento para la asignación de recursos a los funcionarios que participen en eventos internacionales **ACUERDA** ratificar la siguiente solicitud de apoyo financiero. (*Ver cuadro en la página 12*)

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 6. El Consejo Universitario, **ACUERDA** ratificar la Comisión que analizó el Proyecto de Ley "Protocolo de enmienda al Convenio de Intercambio Cultural entre el Gobierno de Costa Rica y el Gobierno de la República Federativa del Brasil". (Expediente No.14.007).

ARTÍCULO 7. El Consejo Universitario conoce el dictamen CE-DIC-01-09, sobre el criterio de la Universidad de Costa Rica sobre el Proyecto de Ley "Protocolo de Enmienda al Convenio de Intercambio Cultural entre el Gobierno de Costa Rica y el Gobierno de la República Federativa del Brasil". (Expediente 14.007).

El Consejo Universitario, **CONSIDERANDO QUE:**

1. El Diputado Alvaro Trejos Fonseca, Presidente de la Comisión de Relaciones Internacionales de la Asamblea Legislativa remite al señor Rector el oficio de fecha 29 de marzo de 2001, al que adjunta el proyecto de ley "Protocolo de enmienda al convenio de intercambio cultural entre el Gobierno de Costa Rica y el Gobierno de la República Federativa del Brasil". Exp. No. 14.007.

Este proyecto lo eleva el señor Rector para consideración de los miembros del Consejo Universitario, con el fin de que este Órgano se pronuncie sobre el particular. (of. R-CU-42-2001).

2. El artículo 88 de la Constitución Política de Costa Rica establece que "Para la discusión de proyectos de ley relativos a las materias puestas bajo la competencia de la Universidad de Costa Rica y de las demás instituciones de educación universitaria, o relacionadas directamente con ellas, la Asamblea Legislativa deberá oír previamente al Consejo Universitario o al Órgano Director correspondiente de cada una de ellas".

ACUERDA:

Comunicar al Presidente de la Comisión de Relaciones Internacionales de la Asamblea Legislativa que la Universidad de Costa Rica presenta las siguientes observaciones al Proyecto de Ley "Protocolo de Enmienda al Convenio de Intercambio Cultural entre el Gobierno de Costa Rica y el Gobierno de la República Federativa del Brasil". Exp. No. 14.007:

OBSERVACIONES GENERALES:

1. De acuerdo con la jurisprudencia de la Sala Constitucional, merced de tratados internacionales de esta naturaleza, las universidades públicas están en la obligación de reconocer, sin condición ni reparo alguno, todos los títulos emitidos por las universidades de los países signatarios, independientemente de la calidad académica de las universidades de origen.
2. En los últimos años, la Universidad de Costa Rica ha enfrentado serios problemas al quedar obligada por este tipo de tratados culturales internacionales, toda vez que, en múltiples ocasiones, la calidad de los estudios realizados y los créditos acumulados no corresponden a los exigidos a los estudiantes de otras universidades nacionales o extranjeras.
3. La Universidad de Costa Rica considera que los tratados internacionales intergubernamentales sobre el reconocimiento de estudios de educación superior, así como las posteriores enmiendas y el criterio que se remita a la Asamblea Legislativa deben contener cláusulas que no obliguen a las universidades nacionales a realizar reconocimientos de grados y títulos sin examinar el cumplimiento de las exigencias académicas que están llamadas a garantizar.
4. La Universidad de Costa Rica considera que en aras de preservar la calidad académica de los títulos y grados otorgados por las universidades nacionales, es menester que los convenios que las obliguen, sean el resultado de convenios entre las propias universidades, de forma tal que cada universidad tenga la oportunidad de ponderar la calidad y las exigencias académicas de la otra parte signataria.

En defecto de lo anterior, consideramos pertinente realizar otras observaciones en cuanto al articulado:

Artículo 3:

Las vacantes para estudiantes de grado, en el caso de la Universidad de Costa Rica, se ofrecerán siempre y cuando los estudiantes aprueben el examen de admisión y

participen en el concurso para el ingreso a carrera dentro de las Normas, Requisitos y Procedimientos que se establecen para cada ciclo lectivo.

Los estudiantes de posgraduación, para ocupar las vacantes deberán poseer títulos y grado universitario reconocidos por las respectivas universidades de los países signatarios.

Artículo 4:

La frase "...serán aceptados sin necesidad de presentar exámenes adicionales..." debe incluirse, excepto aquellas carreras en la Educación Superior Universitaria que las tengan establecidas como la Facultad de Derecho, Escuela de Ingeniería Civil, Escuela de Ingeniería Eléctrica, Escuela de Ingeniería Química, Escuela de Arquitectura, Escuela de Medicina, Escuela de Enfermería, Facultad de Farmacia, Facultad de Microbiología, Escuela de Zootecnia.

Artículo 5:

Se recomienda utilizar la nomenclatura aprobada por el Consejo Nacional de Rectores en el "Reglamento del Artículo 30 del Convenio de Coordinación de la Educación Superior Universitaria Estatal" respecto a los términos "reconocidos" y "revalidados" y sustituirlos por los términos "reconocimiento" o "convalidación", según sea el caso.

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 8. El Consejo Universitario continúa con el análisis del Reglamento Régimen Académico Estudiantil, dictamen CR-DIC-01-07. Este análisis se inició en la sesión 4628 del 25 de abril de 2001.

Después de un intercambio de opiniones entre los miembros, y de introducir enmiendas al documento, el Consejo Universitario dispone continuar el análisis de la propuesta de modificación integral al Reglamento de Régimen Académico Estudiantil, en una próxima sesión.

A las dieciocho horas y cinco minutos se levanta la sesión.

Dra. Susana Trejos Marín
Directora
Consejo Universitario

CONSEJO UNIVERSITARIO
RESUMEN DEL ACTA DE LA SESIÓN N° 4631
Celebrada el martes 8 de mayo de 2001
Aprobada en la sesión 4638 del miércoles 30 de mayo de 2001

ARTÍCULO 1. La señora Directora del Consejo Universitario somete a conocimiento del Plenario, para su aprobación, el acta de la sesión N°. 4619. Después de un intercambio de criterios al respecto, se pospone su aprobación para la siguiente sesión.

ARTÍCULO 2. La señora Directora del Consejo Universitario se refiere al siguiente asunto:

a) Juramentación

Informa que el lunes 7 de mayo, en horas de la mañana, juramentó al Dr. Antonio Marlasca López representante titular por el Área de Artes de Letras, ante la Comisión de Régimen Académico. Estuvieron presentes en esa juramentación el Dr. William Brenes y el Dr. Claudio Soto.

ARTÍCULO 3. El Consejo Universitario, atendiendo la recomendación de la Comisión de Política Académica y de conformidad con lo que establece el artículo 34 del Reglamento de gastos de viaje y transporte para funcionarios Públicos, y el Reglamento para la asignación de recursos a los funcionarios que participen en eventos internacionales **ACUERDA** ratificar las siguientes solicitudes de apoyo financiero:

(Ver cuadro en la página 12)

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 4. El Consejo Universitario continúa con el análisis del dictamen CR-DIC-01-07 referente a la modificación integral al Reglamento de Régimen Académico Estudiantil. Este análisis se inició en la sesión 4628 del 25 de abril de 2001.

El Consejo Universitario dispone dejar pendiente de aprobación para una próxima sesión, el Reglamento de Régimen Académico Estudiantil.

A las trece horas se levanta la sesión.

Dra. Susana Trejos Marín
Directora
Consejo Universitario

IMPORTANTE

La Gaceta Universitaria es el órgano oficial de comunicación de la Universidad de Costa Rica, por lo tanto, al menos un ejemplar, debe estar a disposición de la comunidad universitaria en las unidades académicas y en las oficinas administrativas de la Institución.

Todo asunto relacionado con el contenido de la Gaceta Universitaria o su distribución será resuelto por el Centro de Información y Servicios Técnicos del Consejo Universitario.

De conformidad con el artículo 35 del Estatuto Orgánico, todo acuerdo del Consejo Universitario, es de acatamiento obligatorio: "Artículo 35: Las decisiones del Consejo Universitario y su ejecución y cumplimiento serán obligatorias para el Rector, los Vicerrectores y para todos los miembros de la comunidad universitaria".

VIÁTICOS RATIFICADOS

Sesión N° 4628 artículo 4 Miércoles 25 de abril de 2001

| NOMBRE DEL FUNCIONARIO (A) | UNIDAD ACADÉMICA O ADMINISTRATIVA | PUESTO O CATEGORÍA EN RÉGIMEN ACADÉMICO | PAÍS DE DESTINO | FECHA | ACTIVIDAD EN LA QUE PARTICIPARÁ | PRESUPUESTO ORDINARIO DE LA UNIVERSIDAD | OTROS APORTES |
|---------------------------------|--|---|-----------------------|---------------------------|--|--|---|
| Regueyra Edelman María Gabriela | Oficina de Becas y Atención socioeconómica | Jefe | Tegucigalpa, Honduras | 2 al 6 de mayo | VII Reunión Ordinaria del Consejo Regional de Vida Estudiantil | \$450 pasajes \$400 viáticos \$48 gastos de salida | |
| Alvarado Vargas Asdrúbal | Instituto de Investigaciones Sociales | Asociado | Madrid, España | 14 de mayo al 13 de julio | XII Curso internacional de especialización en extensión agraria y desarrollo rural | \$500 viáticos | \$2566 viáticos AECI (Agencia Española de Cooperación Internacional) \$45 gastos de salida |
| González Argüello Ronald | Medicina | Asociado | Guadalajara, México | 16 al 19 de mayo | Reunión sobre Farmacogenética | \$500 viáticos | \$350 pasajes Universidad de Guadalajara/CSUCA |
| Vega Robert Rolando | Oficina Jurídica | Director | Salamanca, España | 20 al 30 de mayo | Visita a la Universidad de Salamanca, a la Cátedra de Derecho Laboral y al Gabinete de Servicios Jurídicos | \$500 viáticos | \$500 viáticos-aporte personal \$709 pasajes y gastos de salida Fondo Restringido 309-OAI |

Sesión N° 4629 artículo 4 Miércoles 2 de mayo de 2001

| | | | | | | | |
|--------------------------------|------------|-------------|----------------------------------|-------------------|--|----------------------------------|---|
| Paniagua Pérez Sergio | Geología | Catedrático | San Salvador, El Salvador | 3 al 6 de mayo | Reuniones de planteamiento, estrategias y visitas de campo | \$500 pasajes y gastos de salida | \$22 gastos de salida-aporte personal |
| Gutiérrez Camacho Jorge Arturo | Física | Asociado | Boulder-Colorado, Estados Unidos | 18 al 22 de junio | Participar en MM5 Modeling Tutorial Class y XI PSU/NCAR MM5 Modeling Users' Workshop | \$500 viáticos | \$950 pasajes-inscripción NOAA (National Ocean Atmospheric Administration) \$745 viáticos-gastos de salida aporte personal |
| De Faria Campos Edison | Matemática | Catedrático | Buenos Aires, Argentina | 23 al 27 de julio | 15 Reunión Latinoamericana de Matemática Educativa | \$500 viáticos | \$767 pasajes e inscripción MICIT \$1110 viáticos-aporte personal |

VIÁTICOS RATIFICADOS

| Sesión N° 4630 artículo 5 | | | | | | | |
|----------------------------------|---|--|--------------------|-----------------------|---|--|----------------------------------|
| Jueves 3 de mayo de 2001 | | | | | | | |
| NOMBRE DEL FUNCIONARIO (A) | UNIDAD ACADÉMICA O ADMINISTRATIVA | PUESTO O CATEGORÍA EN RÉGIMEN ACADÉMICO | PAÍS DE DESTINO | FECHA | ACTIVIDAD EN LA QUE PARTICIPARÁ | PRESUPUESTO ORDINARIO DE LA UNIVERSIDAD | OTROS APORTES |
| Castro Córdoba Roberto | Salud Pública | Instructor (1/4 tiempo)* | Madrid, España | 6 al 10 de mayo | Reunión Sociedad de Toxicología Ambiental y Química | \$500 viáticos | \$1000 pasajes- Organizadores |

(*) De conformidad con el artículo 10, se levantó el requisito estipulado en el inciso b) del artículo 9, ambos del Reglamento para la Asignación de recursos a los funcionarios que participen en eventos internacionales, pues su nombramiento es de 1/4 tiempo.

| Sesión N° 4631 artículo 3 | | | | | | | |
|----------------------------------|------------|-------------|---|-----------------------------------|--|----------------|---|
| Martes 8 de mayo de 2001 | | | | | | | |
| Ugalde Salazar Ma. Griselda | Enfermería | Catedrática | Washington D.C., Esta- dos Unidos | 9 al 12 de mayo | Participará en Grupos de Trabajo sobre pers- pectivas futuras de la Cooperación en el área de desarrollo de recur- sos humanos en enfermería | \$500 viáticos | |
| Chalton Lewis Delfina | Enfermería | Adjunta | Montreal, Canadá | 14 al 18 de mayo | Evaluación del impacto de salud de las mujeres de Tirrases | \$500 pasajes | \$450 viáticos Universidad de Montreal \$505 viáticos y gastos de salida aporte personal |
| Henderson García Marjorie | CITA | Instructora | Maryland, Estados Unidos | 20 de mayo al 2 de junio | Curso Buenas Prácticas Agrícolas | \$500 pasajes | \$3600 FDA/Programa Cochran pasaje y viáticos |
| Pazos Sanou Liliana | Medicina | Asociada | Québec, Canadá | 20 al 30 de junio | Participará en el "ICLAS-CCAC International Symposium on Regulatory Testing and Animal Welfare | \$500 viáticos | \$1289 pasajes-viáticos- gastos de salida aporte personal |